



A BME GROWTH

Madrid, 23 de mayo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME GROWTH**"), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. ("**ATOM**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 27 de junio de 2024 a las 9:30 horas en Madrid, en las oficinas de Ramón y Cajal Abogados, en la calle Almagro 16-18, 28010, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 28 de junio de 2024 a la misma hora y lugar. Se acompaña copia de la convocatoria publicada en la página web corporativa de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alfonso Cárcamo Gil

Secretario del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A

**ATOM HOTELES SOCIMI, S.A.**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en las oficinas de Ramón y Cajal Abogados, en la C/ Almagro 16-18, 28010, el día **27 de junio de 2024**, a las **9:30 horas**, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día **28 de junio de 2024**, en segunda convocatoria.

**Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el 27 de junio de 2024, a las 9:30 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.**

El Consejo de Administración informa a los accionistas que pueden ejercer sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia y asistir a la Junta General Ordinaria por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria, o en su defecto mediante su asistencia física al lugar donde se desarrollará la Junta General.

A estos efectos, siguiendo con la misma operativa de los últimos años, el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de representación y voto a distancia con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia, o bien que asistan a la Junta General Ordinaria por vía telemática en los términos previstos en esta convocatoria. La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la distribución de dividendos y la gestión social**

**Primero** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**1.1** Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**1.2** Aprobación del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Segundo** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 y de distribución del dividendo correspondiente a dicho ejercicio.

**Tercero** Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

## **II. Punto relativo al nombramiento de Consejeros**

**Cuarto** Ratificación del nombramiento de Consejero por cooptación y reelección de Consejeros.

**4.1.** Ratificación del nombramiento de Dña. Esther Colom García como Consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

**4.2.** Reelección de D. Jaime Íñigo Guerra Azcona como Consejero con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

**4.3.** Reelección de D. Antonio Riestra Pita como Consejero con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de 6 años.

**4.4.** Reelección de D. Ignacio Díaz López como Consejero con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de 6 años.

**4.5.** Reelección de D. Víctor Martí Gilabert como Consejero con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

## **III. Punto relativo al nombramiento del auditor de Cuentas**

**Quinto** Nombramiento del auditor de cuentas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

## **IV. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad**

**Sexto** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

## **V. Punto relativo a la delegación de facultades**

**Séptimo** Delegación de facultades.

## COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

En atención a lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, que serán asimismo publicados en la página web corporativa y mediante comunicación de información relevante al BME Growth. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197, 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria.
- Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria Explicativa) correspondientes al ejercicio 2023, junto con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas.
- Informe de Gestión individual y consolidado correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de aplicación del resultado.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Instrucciones sobre asistencia, delegación y voto a distancia.

## DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en su redacción vigente al tiempo de la presente convocatoria, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta General la legitimación

del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La asistencia a la Junta General se realizará en los términos previstos en la presente convocatoria.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

De conformidad con la normativa vigente, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, en los términos previstos en el apartado siguiente, y con carácter especial para la presente Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del accionista representado, ya sea física o telemáticamente, o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquella. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de la que tenga conocimiento la Sociedad.

En caso de que se atribuya la representación a un representante, se recomienda tener en cuenta las previsiones establecidas en apartados posteriores, relativas a la asistencia por videoconferencia.

El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

### **ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Los accionistas podrán comunicar a la Sociedad, con carácter previo a la celebración de la Junta General, el ejercicio del derecho de representación, así como a emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo igualmente a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General alternativamente a través de los siguientes medios:

---

Atom Hoteles SOCIMI, S.A. - CIF A87998928.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36948, folio191 hoja número M-860758  
Paseo del Club del Deportivo 1 Edificio 11, La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

- a) Entrega en el domicilio social de la Sociedad (Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, en días laborables, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas) de la tarjeta de asistencia y delegación o voto debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación o ejerce su derecho al voto y, en su caso, la del delegado que designa;
- b) Correspondencia postal, haciendo llegar al domicilio social de la Sociedad (Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid) la tarjeta de asistencia y delegación o voto debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación o ejerce su derecho al voto y, en su caso, la del delegado que designa;  
o
- c) Correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación (en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado) o del sentido del voto emitido en relación con todos o algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado o que ejerce su derecho al voto, en los términos que fije el Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado o que ejerce su derecho al voto.

Para su validez, la representación conferida o el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del 24 de junio de 2024.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia física o remota a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

#### **Asistencia por medios telemáticos (videoconferencia)**

El accionista que desee asistir a la Junta General por videoconferencia y votar en tiempo real a través de este medio deberá:

- a) Comunicar a la Sociedad su intención de participar en la Junta General por videoconferencia, con anterioridad a las 23:59 horas del día 24 de junio de 2024, mediante correo electrónico dirigido a la dirección

[relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com). En dicho correo electrónico, el accionista o el representante del accionista deberá identificarse, identificar el número de acciones que representa y manifestará su voluntad de asistir a la Junta General por videoconferencia. En el caso de accionistas personas jurídicas, la persona física representante además deberá acompañar copia de la escritura o documento que acredite su representación a los efectos de justificar la misma.

- b) La Sociedad remitirá al accionista que hubiera manifestado su intención de asistir por videoconferencia, en un correo electrónico el enlace y las claves para acceder a la Junta General.
- c) El accionista que desee asistir por videoconferencia deberá acceder a la Junta General a través del enlace, habilitado al efecto, antes de las 9:25 horas del día de celebración de la Junta General.
- d) No se admitirá ni la comunicación de asistentes por videoconferencia fuera del plazo indicado anteriormente (23:59 horas del día 24 de junio de 2024), ni las conexiones que se realicen después de las 9:25 horas del día de celebración de la Junta General.

En caso de delegación de voto por parte del accionista, para que el representante pueda asistir por videoconferencia a la Junta General, se deberá comunicar a la Sociedad, por el mismo medio anteriormente indicado (correo electrónico a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com)) la intención de otorgar la representación a un representante, así como acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y votación a distancia puesta a disposición de los accionistas al efecto, y copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad a la dirección de correo electrónico antes de las 23:59 horas del día 24 de junio de 2024. La Sociedad remitirá el enlace y las claves a la dirección de correo del accionista, siendo responsabilidad de éste remitir las mismas a su representante.

El Consejo de Administración recomienda la asistencia por videoconferencia, ya que este sistema permite al accionista presentar las preguntas que tenga por conveniente en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, por escrito, en el transcurso de la reunión. No obstante, se recomienda remitir anticipadamente las preguntas que tenga en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), antes de las 8:00 horas del día 27 de junio de 2024.

**Normas de carácter organizativo para la celebración de la Junta General en caso de asistencia por videoconferencia:**

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas deberán

acceder a la Junta General a través del enlace habilitado al efecto, antes de las 9:25 horas del día de celebración de la Junta General.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido al enlace, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real, en los espacios temporales habilitados al efecto durante la celebración de la Junta General.

Como se ha indicado antes, el accionista que quiera formular preguntas en el acto de la Junta General podrá hacerlo personalmente, si accediera por videoconferencia, en el acto de la misma. Para facilitar el desenvolvimiento de la Junta, el Consejo de Administración recomienda que, aquellos accionistas que deseen participar en la Junta General por videoconferencia remitan, en la medida de lo posible, sus preguntas al Consejo de Administración, por escrito y con antelación a la celebración de la Junta General, a través de la dirección de correo [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com).

El accionista asistente por videoconferencia que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General habrá de remitir su intervención por escrito, a la dirección de correo [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), antes de las 8:00 horas del día 27 de junio de 2024, y deberá indicar de forma clara y expresa en el texto de su comunicación su interés en que la intervención se recoja de forma expresa e íntegra en el acta de la Junta General.

Las preguntas e intervenciones de los asistentes realizadas por videoconferencia serán leídas por el Secretario de la Junta General durante el turno de intervenciones, y las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

#### **Votación:**

La emisión del voto por videoconferencia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, así como sobre las propuestas de acuerdos de aquellos asuntos no comprendidos en el Orden del Día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, se realizará tras la lectura de las mismas por el Secretario y conforme a las instrucciones que proporcione a tal efecto el Presidente. Se considerará que el accionista presente vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración, salvo que manifieste expresamente lo contrario.

En todo caso, el proceso de votación por videoconferencia respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando, tras la lectura de las mismas, se declare por el Presidente la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos.

#### **Otras cuestiones:**



Los votos emitidos mediante la asistencia por videoconferencia de los accionistas prevalecerán sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia por videoconferencia puestos a disposición de la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia por videoconferencia a la Junta General.

En todo caso, el Consejo de Administración informará oportunamente a los accionistas de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes a través de su página web, [www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com), o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

#### **Asistentes presenciales a la Junta General**

El Presidente invitará o autorizará la asistencia a la Junta General del personal colaborador interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración asistirán a la Junta General en los términos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien cumplirán con dicha obligación asistiendo a la reunión por videoconferencia.

Para aquellos accionistas que no puedan proveerse de los medios técnicos para acceder a la Junta General por videoconferencia, la Sociedad habilitará una sala con el fin de que puedan participar en la Junta General de manera presencial. A tal fin, deberán comunicar esta circunstancia a la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 24 de junio de 2024, mediante correo electrónico dirigido a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com). No se admitirá la solicitud de asistencia por esta vía recibida en la Sociedad fuera del plazo indicado anteriormente (23:59 horas del día 24 de junio de 2024).

#### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad

legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General Ordinaria, así como durante los 5 años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Atom Hoteles SOCIMI, S.A., Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

La Sociedad, en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL**

El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por Fedatario público requerido a tales efectos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad, a través de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11 (Parque Empresarial La Finca) 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Teléfono número (+34) 917 169 827, en días laborables, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
- Correo electrónico: [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com)

Todas las referencias realizadas en este anuncio a la página web corporativa deben entenderse hechas a [www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com).

En Madrid, a 23 de mayo de 2024.

D. Alfonso Saez Alonso-Muñumer  
Presidente del Consejo de Administración  
**ATOM HOTELES SOCIMI, S.A.**

---

Atom Hoteles SOCIMI, S.A. - CIF A87998928.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36948, folio191 hoja número M-860758  
Paseo del Club del Deportivo 1 Edificio 11, La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)



Madrid, 23 de mayo de 2024

Estimado accionista:

Le informo de que el próximo 27 de junio, a las 9:30 horas, está convocada en primera convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) en Madrid, en las oficinas de Ramón y Cajal Abogados, en la C/ Almagro 16-18, 28010. En caso de que no hubiera quórum suficiente, la Junta General se celebraría el día 28 de junio, en el mismo lugar y hora antes indicados. Esperamos que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el día 27 de junio de 2024.

Para facilitar la participación en la Junta General, hemos dispuesto varios canales de comunicación, a través de los cuales usted puede votar o delegar hasta el próximo 24 de junio de 2024 a las 23:59 horas. También puede cumplimentar la tarjeta adjunta y mandárnosla a la siguiente dirección postal: Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11 (Parque Empresarial La Finca) 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Asimismo, la tarjeta adjunta podrá ser remitida por correo electrónico a la siguiente dirección: [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com).

Si precisa más información sobre el ejercicio de los derechos de asistencia, delegación y voto a distancia puede consultar la convocatoria que se adjunta a esta carta. De igual forma puede usted consultarlo a través de la web corporativa de la entidad, [www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com), donde, además, tiene a su disposición los acuerdos que se someten a aprobación, así como toda la documentación de interés para la Junta General.

La utilización de determinadas tecnologías en el marco de la gobernanza corporativa ha supuesto agilidad y mayor implicación por parte de los accionistas. Por este motivo, el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia o que asistan a la Junta General Ordinaria por vía telemática, en los términos previstos en la convocatoria que se adjunta a esta carta. De esta manera y siguiendo con la operativa implementada los últimos años, no solo se preservan los intereses generales de la Sociedad, sino que además se aseguraría la concurrencia del mayor número de accionistas posible. El accionista que quiera asistir a la Junta por vía telemática o físicamente deberá comunicarlo a la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 24 de junio a la siguiente dirección del correo electrónico [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com).

Atentamente,

D. Alfonso Saez Alonso-Muñumer

Presidente del Consejo de Administración

**ATOM HOTELES SOCIMI, S.A.**

**PROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ATOM HOTELES SOCIMI, S.A. (EN LO SUCESIVO, “ATOM HOTELES SOCIMI, S.A” O LA “SOCIEDAD”) A CELEBRAR PREVISIBLEMENTE, EL 27 DE JUNIO DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA O, EL 28 DE JUNIO DE 2024, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

**I. Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la distribución de dividendos y la gestión social**

**Primero Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

**1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

“Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria del ejercicio social indicado.”

**1.2 Aprobación del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

“Se acuerda aprobar el Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.”

**Segundo Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 y de distribución del dividendo correspondiente a dicho ejercicio.**

“A la vista de las Cuentas Anuales de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. que reflejan beneficios en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 por importe de dieciocho millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento noventa euros (18.889.190€), se acuerda aplicar el resultado del ejercicio conforme a la siguiente distribución:

• Resultado del ejercicio:	18.889.190€
• Dividendos con cargos a beneficios:	17.000.271€
• Reserva legal:	1.888.919€

La Junta General, tras la oportuna deliberación y una vez constatado que se han cubierto las atenciones previstas en artículo 273 por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y en los Estatutos Sociales; y que, por lo tanto, el valor del patrimonio neto, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al capital social, acuerda, un reparto de dividendos con cargo a de los beneficios del ejercicio 2023, una vez aplicados los resultados de la Sociedad, de conformidad con el párrafo anterior, en la cantidad de diecisiete millones doscientos setenta y un euros (17.000.271€) que se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado.

El reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración para que fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.”

**Tercero      Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

“Se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. y la del Presidente, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.”

**II. Punto relativo al nombramiento de Consejeros**

**Cuarto      Ratificación del nombramiento de Consejero por cooptación y reelección de Consejeros.**

**4.1.**      Ratificación del nombramiento de Dña. Esther Colom García como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

“Se acuerda ratificar el nombramiento de Dña. Esther Colom García, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223, Pozuelo de Alarcón, y provista de Documento Nacional de Identidad número 50.731.939-B, como consejera de la Sociedad. Dicho nombramiento fue acordado por el Consejo de Administración, por el sistema de cooptación previsto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital, en su reunión de 18 de julio de 2023, tras la dimisión presentada por D. Javier Aparicio Paredes.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda reelegir a Dña. Esther Colom García, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con

carácter de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Dña. Esther Colom García, presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido nombrada y declara no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal o estatutaria”.

**4.2.** Reelección de D. Jaime Íñigo Guerra Azcona como consejero con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

“Como consecuencia de la finalización del plazo por el que fue nombrado como Consejero de la Sociedad, se acuerda reelegir como Consejero de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical y por el plazo estatutario de seis años, a:

- D. Jaime Íñigo Guerra Azcona, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223, Pozuelo de Alarcón y provisto de D.N.I. 51.064.049-R.

D. Jaime Íñigo Guerra Azcona, presente en este acto, acepta el cargo de Consejero para el que ha sido nombrado, prometiendo desempeñarlo fielmente con la diligencia necesaria y declarando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legal o estatutariamente establecidas para su desempeño y, en especial, en las señaladas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, y demás disposiciones vigentes y concordantes”.

**4.3.** Reelección de D. Antonio Riestra Pita como consejero con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de 6 años.

“Como consecuencia de la finalización del plazo por el que fue nombrado como Consejero de la Sociedad, se acuerda reelegir como Consejero de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical y por el plazo estatutario de seis años, a:

- D. Antonio Riestra Pita, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223, Pozuelo de Alarcón y provisto de D.N.I. 50.273.287-W.

D. Antonio Riestra Pita, presente en este acto, acepta el cargo de Consejero para el que ha sido nombrado, prometiendo desempeñarlo fielmente con la diligencia necesaria y declarando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legal o estatutariamente establecidas para su desempeño y, en especial, en las señaladas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y en el

artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, y demás disposiciones vigentes y concordantes”.

**4.4.** Reelección de D. Ignacio Díaz López como consejero con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de 6 años.

“Como consecuencia de la finalización del plazo por el que fue nombrado como Consejero de la Sociedad, se acuerda reelegir como Consejero de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical y por el plazo estatutario de seis años, a:

- D. Ignacio Díaz López, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223, Pozuelo de Alarcón y provisto de D.N.I. 05.388.336-B.

D. Ignacio Díaz López, presente en este acto, acepta el cargo de Consejero para el que ha sido nombrado, prometiendo desempeñarlo fielmente con la diligencia necesaria y declarando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legal o estatutariamente establecidas para su desempeño y, en especial, en las señaladas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, y demás disposiciones vigentes y concordantes”.

**4.5.** Reelección de D. Víctor Martí Gilabert como consejero con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

“Como consecuencia de la finalización del plazo por el que fue nombrado como Consejero de la Sociedad, se acuerda reelegir como Consejero de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical y por el plazo estatutario de seis años, a:

- D. Víctor Martí Gilabert, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 11, Parque Empresarial La Finca, 28223, Pozuelo de Alarcón y provisto de D.N.I. 40.930.437-M.

D. Víctor Martí Gilabert, presente en este acto, acepta el cargo de Consejero para el que ha sido nombrado, prometiendo desempeñarlo fielmente con la diligencia necesaria y declarando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legal o estatutariamente establecidas para su desempeño y, en especial, en las señaladas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, y demás disposiciones vigentes y concordantes”.



### **III. Punto relativo al nombramiento del auditor de Cuentas**

#### **Quinto Nombramiento del auditor de cuentas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.**

“Se acuerda nombrar como auditor de las Cuentas Anuales individuales y del grupo consolidado de Atom Hoteles, SOCIMI, S.A. a la entidad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., entidad inscrita con el número S0242 en el Registro Oficial Auditores de Cuentas del Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana, núm. 259 B, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.267, Folio 75, Hoja M-63988, y con Número de Identificación Fiscal B-79.031.290, por el plazo de tres (3) años, esto es, para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad que se cierran en las fechas 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2026.

La aceptación del nombramiento de auditor se acreditará oportunamente conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Registro Mercantil.”

### **IV. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad**

#### **Sexto Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

“Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.”

### **V. Punto relativo a la delegación de facultades**

#### **Séptimo Delegación de facultades.**

“La Junta General de Accionistas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. acuerda facultar expresamente al Presidente y al Secretario no consejero del Consejo, respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, para que puedan:

- Elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especial y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento;
- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad que sean procedentes, pudiendo

otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente; y

- Redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), BME Growth (antes MAB), IBERCLEAR y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y en general para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan.”

\* \* \* \*

# **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ATOM HOTELES SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO Y CON LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO CON CARGO A RESULTADOS A SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

## **I. Objeto del informe**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**ATOM**”), con el fin de justificar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como el pago de un dividendo con cargo a prima, sometidas ambas a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 27 de junio de 2024 en primera convocatoria, o el 28 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

## **II. Descripción de la Sociedad**

ATOM, constituida el 5 de enero de 2018, es una sociedad dedicada a la inversión en activos inmobiliarios de uso hotelero en España (y puntualmente en el extranjero) en zonas de elevado atractivo turístico o de negocios. El propósito de la Sociedad es crear una cartera de inmuebles para su arrendamiento a operadores que desarrollen la explotación hotelera, encaminado en todo momento a la maximización de la rentabilidad para sus accionistas (combinando dividendos y plusvalía en la desinversión). Dicha estrategia se basa en los siguientes aspectos:

1. Elevado grado de diversificación de la cartera hotelera:
  - Por geografía, activos localizados en zonas turísticas estratégicas en España, y puntualmente, en otras zonas de influencia.
  - Por tipología de activo, cubriendo tanto hoteles urbanos como vacacionales.
  - Por riesgo pagador, procurando un peso equilibrado entre los operadores.
2. Activos inmobiliarios en explotación, generadores de rentas recurrentes y estables a largo plazo desde el momento de su adquisición:
  - Ingresos generados bajo una combinación de ingresos variables y fijos (siendo estos últimos mayoritarios) actualizable a IPC anual, lo que permite una menor indexación al ciclo económico, pero protegidos ante bajadas de ocupación.
  - Inmuebles hoteleros alquilados a operadores de reconocido prestigio considerados como los más adecuados para cada tipología de activo y ubicación.
  - Contratos de arrendamiento a largo plazo, con amplios periodos de obligado cumplimiento.
  - Necesidades razonables de inversión (CapEx) destinadas a la reforma y reposicionamiento de activos para la generación de valor de los activos.
3. Activos en explotación de elevada calidad (categorías 4 y 5 estrellas) y con historial probado en términos de rentabilidad y ocupación.
4. Políticas de inversión y apalancamiento financiero prudentes.

5. Alta visibilidad de flujos de caja futura generadores de un dividendo recurrente.
6. Inversores ancla, comprometidos y con experiencia y trayectoria de éxito probada:
  - Bankinter Investment: entidad financiera de referencia en el sector y especialmente reconocida por su reputación, solvencia, prudencia y control del riesgo.
  - GMA: gestor independiente con un equipo de profesionales con dilatada experiencia en el sector, liderado por Víctor Martí, presidente de Horwarth HTL en Andorra, España y Portugal, una de las principales consultoras internacionales en el sector hotelero.
  - Coinversión y alineamiento de intereses entre los socios promotores con el resto de la base accionarial: inversión conjunta de los promotores próxima a 30 millones de euros.
  - Compromiso de permanencia de los socios de referencia durante toda la vida de la Sociedad.
7. Estructura eficiente de gobierno corporativo y del Comité de Inversiones de la Sociedad.
8. Cartera hotelera flexible que permita una posible desinversión tanto de forma agregada como por activos individualizados, buscando resultar atractiva tanto a operadores especializados como a inversores institucionales.

Actualmente, ATOM cuenta con una cartera de inversión compuesta por 27 activos en localizaciones de primer nivel, de elevada calidad y con un valor agregado superior a 916 millones de euros (notablemente superior tanto a su coste de adquisición como a su valor contable).

### **III. Entendimiento de la situación actual**

En el transcurso del año 2023, el sector turístico ha batido récords a nivel global. Los ingresos turísticos internacionales apuntan a cifras de aprox. \$1,4b estadounidenses. Las estimaciones preliminares de la contribución económica anual del turismo, medida en términos de PIB bruto directo turístico, apuntan a \$3,3b estadounidenses, lo que equivale al 3% del PIB mundial.

El sector hotelero en España ha reafirmado su posición como un destacado foco de inversión, liderando la inversión inmobiliaria con un volumen total de 4.300 millones de euros. Este logro representa más del 35% del total invertido, y consolida el año 2023 como el segundo con mayor inversión en la serie histórica, únicamente superado por el excepcional rendimiento registrado en 2018, con aproximadamente 5.000 millones de euros.

El primer trimestre de 2024 ha mantenido esta tendencia: la liberalización de la demanda acumulada restante, el aumento de la conectividad aérea y la paulatina recuperación de los mercados y destinos asiáticos apuntan hacia una situación récord. Los fuertes mercados emisores de Europa, las Américas y Oriente Medio continuarán impulsando los flujos y los gastos turísticos en todo el mundo. En este sentido, según ACI Europe el tráfico de pasajeros en la red de aeropuertos europeos aumentó más de un 7% en enero de 2024 respecto al año anterior.

Se proyecta que los gastos en viajes de negocios se recuperen completamente: según la Asociación Global de Viajes de Negocios (GBTA), el turismo de ocio continuará siendo el

principal impulsor del rendimiento hotelero global. Las tendencias apuntan a la priorización de experiencias que se alineen con los valores personales de los viajeros. Los hoteles que pongan en valor su compromiso con la sostenibilidad, el bienestar y la autenticidad obtendrán una ventaja competitiva, podrán expandir su participación en el mercado y mejorar el valor de sus activos además de poder acceder a nuevas fuentes de capital.

#### **IV. Resultados de ATOM en 2023**

Durante este año 2023, se ha producido un aumento significativo de las rentas obtenidas por la Sociedad, llegando hasta los €52Mn, lo que supone un incremento del 13% con respecto al año anterior, y un 2% respecto del presupuesto previsto para este ejercicio. La causa principal ha sido, por una parte, el incremento de las rentas variables, indexadas a los ingresos de los hoteles, y por otra, la subida del IPC para las rentas mínimas garantizadas. El impacto de las rentas variables en el total de rentas obtenidas por la Sociedad se debe entre otras, a las labores de reposicionamiento de los activos y a las acciones de Asset Management realizadas por la Sociedad.

El valor de la cartera a cierre de 2023 se sitúa en €847M lo que representa una revalorización de €226M (+34,6%) frente al precio de compra e inversión de mejora implementada en la cartera. Asimismo, dicha valoración representa una apreciación cercana al 8,3% frente a la valoración de diciembre 2022.

El apalancamiento medio de la Sociedad se sitúa en el 39,97%, calculado a partir del Gross Asset Value de los activos entre la deuda financiera neta de Atom. Además, la Sociedad durante los últimos años ha trabajado en la reducción del riesgo del incremento de los tipos de interés, teniendo únicamente un 20% de la deuda, referenciada a tipos de intereses variable. Sin duda, esta política de prudencia en cuanto al apalancamiento y la exposición de la Sociedad al riesgo asociado a la variabilidad de los tipos de interés, reduce significativamente la incertidumbre de los resultados aparejado a costes financieros.

Por último, el hecho de que los hoteles se encuentren totalmente reposicionados por las inversiones que se han realizado en CapEx junto a que dichos hoteles estén localizados en zonas estratégicas y de elevado interés turístico, así como que los operadores sean de primer nivel, sin duda tiene su impacto positivo en los resultados de la Sociedad.

#### **V. Propuesta de aplicación del resultado y distribución dividendos**

La vocación del Consejo de Administración es proteger en todo momento el patrimonio financiero de la Sociedad al mismo tiempo que retribuir adecuadamente a sus accionistas. En este sentido, manteniéndose un criterio de prudencia respecto a la tesorería disponible y gracias a su solvencia y generación de caja en el ejercicio 2023, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 20 de marzo de 2024, ha formulado las cuentas y aprobado la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, a someter a la Junta General.

***Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.***

“A la vista de las Cuentas Anuales de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. que reflejan beneficios en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 por importe de dieciocho millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento noventa euros (18.889.190€), se acuerda aplicar el resultado del ejercicio conforme a la siguiente distribución:

- Resultado del ejercicio: 18.889.190€
- Dividendos con cargos a beneficios: 17.000.271€
- Reserva legal: 1.888.919€

La Junta General, tras la oportuna deliberación y una vez constatado que se han cubierto las atenciones previstas en artículo 273 por el Real Decreto Legislativo 1/ 2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y en los Estatutos Sociales; y que, por lo tanto, el valor del patrimonio neto, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al capital social, acuerda, un reparto de dividendos con cargo a de los beneficios del ejercicio 2023, una vez aplicados los resultados de la Sociedad, de conformidad con el párrafo anterior, en la cantidad de diecisiete millones doscientos setenta y un euros (17.000.271€) que se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado.

El reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración para que fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.”

## **VI. Justificación de la propuesta**

El Consejo de Administración considera que la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 es la adecuada, habiendo considerado, como en ejercicios anteriores, una generación anual de caja operativa.

Dicha propuesta de reparto está basada en el principio de protección del patrimonio de la Sociedad y, por tanto, en un uso prudente y diligente de la tesorería, especialmente en la coyuntura actual, que le permita cumplir holgadamente con sus compromisos de pagos. Sin embargo, al mismo tiempo se quiere ofrecer una adecuada retribución al capital invertido por los accionistas.

De ahí que la propuesta se base en el reparto del 100% del beneficio distribuible (17.000.271 €) una vez tenido en cuenta la aplicación del 10% a la dotación de la reserva legal.

Además, la Sociedad está sujeta a la obligación legal de repartir al menos el 80% de los beneficios del ejercicio, prevista en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (régimen de las SOCIMIs). Esta obligación tiene que concretarse en la adopción del acuerdo correspondiente antes del 27 de julio y en el pago de los dividendos a los accionistas dentro del mes siguiente a la adopción del acuerdo.

El presente informe ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en Madrid, el 23 de mayo de 2024.

\* \* \* \*

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD ATOM  
HOTELES SOCIMI, S.A.**

Durante el ejercicio 2023, el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) han percibido una retribución total de **14.300 euros**. Dicha retribución ha correspondido en su totalidad a los Consejeros independientes, en su condición de tales, en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración aprobada por la Junta General de fecha 16 de enero de 2018. En este sentido, **D. Ignacio Díaz López** ha percibido **7.150 euros** y **D. Antonio Riestra Pita** ha percibido **7.150 euros**.

Por su parte, el resto de los Consejeros, dominicales y otros externos y ejecutivos, no han percibido ninguna retribución durante el ejercicio 2023.

La Sociedad no tiene suscritas pólizas de seguro de vida ni fondos o planes de pensiones en favor de los Consejeros.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

El presente informe ha sido formulado por Consejo de Administración de la Sociedad, el 23 de mayo de 2024.

\* \* \* \*



**MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA  
CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024 DE  
ATOM HOTELES SOCIMI, S.A.**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a la Junta General Ordinaria de accionistas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) que se celebrará en la C/ Almagro 16-18, 28010, Madrid, el día **27 de junio de 2024**, a las **9:30 horas**, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día **28 de junio de 2024**, en segunda convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que se incluye en la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

**Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el 27 de junio de 2024, a las 9:30 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.**

El Consejo de Administración informa a los accionistas que pueden ejercer sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia y asistir a la Junta General Ordinaria por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria, o en su defecto mediante su asistencia física al lugar donde se desarrollará la Junta General.

---

<b>Nombre Accionista</b>	<b>Cotitulares</b>	<b>Nº acciones inscritas</b>
--------------------------	--------------------	------------------------------

---

Puede ejercer su derecho de voto a través de una de las siguientes opciones:

**ASISTENCIA**

---

En caso de asistir personalmente deberá entregar firmada esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, el día de celebración de la Junta General en la puerta de acceso al lugar señalado, desde una hora antes del inicio de la Junta General.

**Fdo. el accionista asistente:**

## DELEGACIÓN

El accionista confiere su representación para la Junta General en relación al Orden del Día que figura más adelante en este documento a favor de (**marcar solo una de las siguientes opciones y, en su caso, designar a la persona representante**):

- El Presidente del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (o quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General)
- El Representante D./Dña. ...., quien deberá entregar esta tarjeta a la entrada de la Junta General. (\*)

**(\*) En caso de haber marcado esta casilla pero no haber rellenado el nombre del representante se entenderá que el accionista ha delegado en el Presidente del Consejo de Administración (o a quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General). En caso de haber firmado en la casilla de delegación, pero no haber marcado ninguna de las dos casillas anteriores, la representación se considerará otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración (o a quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General).**

Fdo. el accionista que delega:

--

Si el accionista quiere dar instrucciones de voto expresas a su representante respecto de todos o algunos de los puntos del Orden del Día, deberá rellenar el cuadro siguiente:

ORDEN DEL DÍA	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
Punto 1.1º				
Punto 1.2º				
Punto 2º				
Punto 3º				
Punto 4.1º				
Punto 4.2º				
Punto 4.3º				

<b>ORDEN DEL DÍA</b>	<b>VOTO A FAVOR</b>	<b>VOTO EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN BLANCO</b>
Punto 4.4º				
Punto 4.5º				
Punto 5º				
Punto 6º				
Punto 7º				

Cuando se haya delegado, o se deba entender que se ha delegado, en el Presidente del Consejo de Administración (o a quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General) sin dar instrucciones expresas de voto en el formulario anterior, el representante votará a favor de las propuestas del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración y en contra de los puntos y propuestas no formulados por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General incluido en este documento.

La delegación se entenderá extendida en todo caso a los puntos y propuestas no formulados por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General adjunto.

En caso de que alguna propuesta incluida en el Orden del Día imponga al Presidente (o a quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General) la obligación legal de abstenerse por conflicto de interés, el Presidente podrá designar a un tercero que ejerza la representación, salvo indicación expresa en contrario, y si no lo hubiera designado, se cederá la representación solidariamente al Secretario del Consejo de Administración.

## VOTO A DISTANCIA

El accionista vota los distintos puntos del Orden del Día, en el sentido que figura en el cuadro siguiente,

ORDEN DEL DÍA	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
Punto 1.1º				
Punto 1.2º				
Punto 2º				
Punto 3º				
Punto 4.1º				
Punto 4.2º				
Punto 4.3º				
Punto 4.4º				
Punto 4.5º				
Punto 5º				
Punto 6º				
Punto 7º				

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta formulada por el Consejo de Administración.

### Delegación adicional del accionista que vota a distancia:

El accionista delega su voto en el Presidente del Consejo de Administración (o a quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General) para votar en contra de puntos y propuestas no formulados por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General. Igualmente, en los casos en los que las citadas propuestas no previstas en el Orden del Día impongan al Presidente (o a quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General) la obligación legal de abstenerse por conflicto de interés, el accionista delega su representación en el Secretario del Consejo de Administración.

**Fdo. El accionista que vota a distancia:**

**Las propuestas de acuerdo correspondientes a los distintos puntos del Orden del Día se encuentran a disposición en [www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com).**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la distribución de dividendos y la gestión social**

**Primero** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**1.1** Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**1.2** Aprobación del Informe de Gestión individual y consolidado de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Segundo** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 y de distribución del dividendo correspondiente a dicho ejercicio.

**Tercero** Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

### **II. Punto relativo al nombramiento de Consejeros**

**Cuarto** Ratificación del nombramiento de Consejero por cooptación y reelección de Consejeros.

**4.1.** Ratificación del nombramiento de Dña. Esther Colom García como Consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

**4.2.** Reelección de D. Jaime Íñigo Guerra Azcona como consejero con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

- 4.3. Reelección de D. Antonio Riestra Pita como consejero con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de 6 años.
- 4.4. Reelección de D. Ignacio Díaz López como consejero con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de 6 años.
- 4.5. Reelección de D. Víctor Martí Gilabert como consejero con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de 6 años.

### **III. Punto relativo al nombramiento del auditor de Cuentas**

- Quinto** Nombramiento del auditor de cuentas de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

### **IV. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad**

- Sexto** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Atom Hoteles SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

### **V. Punto relativo a la delegación de facultades**

- Séptimo** Delegación de facultades.

\* \* \* \*

## **INSTRUCCIONES SOBRE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

El Consejo de Administración de Atom Hoteles, SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) ha convocado Junta General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de Ramón y Cajal Abogados, en la C/ Almagro 16-18, 28010, Madrid, el día **27 de junio de 2024**, a las **9:30 horas**, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día **28 de junio de 2024**, en segunda convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que se señala en el anuncio de convocatoria que será publicado en la página web corporativa y mediante comunicación de información relevante al BME Growth con la debida antelación.

La Junta General se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

### **Derecho de asistencia**

Tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta General la legitimación del accionista.

La utilización de determinadas tecnologías en el marco de la gobernanza corporativa se ha traducido, entre otras, en una mayor implicación de los accionistas en la vida societaria, y con el propósito de preservar los intereses generales de la Sociedad y asegurar la concurrencia del mayor número de accionistas posible, el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de representación y voto a distancia con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia, o bien que asistan a la Junta General Ordinaria por vía telemática en los términos previstos en esta convocatoria.

No obstante lo anterior, la Junta General se celebrará tanto presencialmente como a través de medios de asistencia remota, mediante acceso por videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente que en cada momento resulte de aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales. A tal fin, la Sociedad proporcionará a los accionistas que estén interesados en asistir a la Junta General por medios telemáticos las claves de acceso en los términos que se indican en la presente convocatoria. Los accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta General, deberán entregar la tarjeta de asistencia, delegación y votación a distancia (en adelante, la “**Tarjeta**”) que la Sociedad pone a su disposición, a la entrada del lugar señalado en la convocatoria.

### **Asistencia por videoconferencia**

El accionista que desee asistir a la Junta General por videoconferencia y votar en tiempo real a través de este medio deberá:

- a) Comunicar a la Sociedad su intención de participar en la Junta General por videoconferencia, con anterioridad a las 23:59 horas del día 24 de junio de 2024, mediante correo electrónico dirigido a la dirección

[relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com). En dicho correo electrónico, el accionista o el representante del accionista deberá identificarse, identificar el número de acciones que representa y manifestará su voluntad de asistir a la Junta General por videoconferencia. En el caso de accionistas personas jurídicas, la persona física representante además deberá acompañar copia de la escritura o documento que acredite su representación a los efectos de justificar la misma.

- b) La Sociedad remitirá al accionista que hubiera manifestado su intención de asistir por videoconferencia, en un correo electrónico el enlace y las claves para acceder a la Junta General.
- c) El accionista que desee asistir por videoconferencia deberá acceder a la Junta General a través del enlace habilitado, antes de las 9:25 horas del día de celebración de la Junta General.
- d) No se admitirá ni la comunicación de asistentes por videoconferencia fuera del plazo indicado anteriormente (23:59 horas del día 24 de junio de 2024), ni la conexiones que se realicen después de las 9:25 horas del día de celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración recomienda la asistencia por videoconferencia, ya que este sistema permite al accionista presentar las preguntas que tenga por conveniente en relación con los puntos incluidos en el orden del día de la Junta General, por escrito, en el transcurso de la reunión. No obstante, se recomienda remitir anticipadamente las preguntas que tenga en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), antes de las 8:00 horas del día 27 de junio de 2024.

El accionista que quiera participar en la Junta General por videoconferencia deberá acceder a la Junta General a través del enlace, antes de las 9:25 horas del día de celebración de la Junta General.

El accionista que quiera formular preguntas en el acto de la Junta General podrá hacerlo personalmente, si accediera por videoconferencia, en el acto de la misma. Para facilitar el desenvolvimiento de la misma, el Consejo de Administración recomienda que, incluso aquellos accionistas que deseen participar en la Junta General por videoconferencia remitan, en la medida de lo posible sus preguntas al Consejo, por escrito y con antelación a la celebración de la Junta General, a través de la dirección de correo [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com).

El accionista asistente por videoconferencia que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General habrá de remitir su intervención por escrito, a la dirección de correo [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), antes de las 8:00 horas del día 27 de junio de



2024, y deberá indicar de forma clara y expresa en el texto de su comunicación su interés de que la intervención se recoja de forma expresa e íntegra en el acta de la Junta General.

### **Delegación o Voto a distancia**

En el caso de que un accionista no desee asistir presencialmente o, en su caso, por videoconferencia, le rogamos que nos remita firmada la Tarjeta que le será remitida, al objeto de que sus acciones estén representadas en la Junta General, a través de:

- a) Correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la Tarjeta debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa o, en su caso, el sentido de su voto sobre todos o alguno de los puntos incluidos en el Orden del Día. No obstante, si por cualquier causa no pudiera disponer de dicha Tarjeta, en la página web de la Sociedad ([www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com)) podrá encontrar el modelo de Tarjeta de delegación y voto a distancia.
  
- b) Comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la Tarjeta, en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, o, en su caso, el sentido de su voto sobre todos o alguno de los puntos incluidos en el Orden del Día, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado. A tal fin el voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com). Podrán hacer uso de este sistema de votación los accionistas que dispongan de Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) o de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

No obstante lo anterior, en caso de que el accionista desee asistir a la Junta General por videoconferencia a través de un representante, para que dicho representante pueda asistir por estos medios a la Junta General, el accionista deberá comunicar a la Sociedad, por correo electrónico a la dirección [relacionconinversores@atomhoteles.com](mailto:relacionconinversores@atomhoteles.com), su intención de otorgar su representación a un representante, así como acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la Tarjeta, y copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante, que habrá de recibirse por la Sociedad a la dirección de correo electrónico antes de las 23:59 horas del día 24 de junio de 2024. La Sociedad remitirá el enlace y las claves a la dirección de correo del accionista, siendo responsabilidad de éste remitir las mismas a su representante.

### **Indicaciones específicas sobre delegación y voto a distancia**

Se indican a continuación las reglas aprobadas por el Consejo de Administración para proceder mediante el uso de la Tarjeta a la delegación o voto a distancia en relación con la Junta General, y el procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación de la Junta General:

1. No se puede ejercitar al mismo tiempo el voto a distancia y la delegación. En caso de firmarse en ambas opciones de la Tarjeta, primará la delegación.
2. El accionista que devuelva la Tarjeta simplemente firmada en la casilla de voto a distancia y sin especificación adicional, se considerará que ha votado a favor de todas las propuestas del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración y en contra de los puntos, complementos y propuestas no formuladas por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.
3. El accionista que devuelva la Tarjeta simplemente firmada en la casilla de delegación, sin indicar la identidad del representante, se entenderá que ha delegado en el Presidente del Consejo de Administración (o a quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General), así como en la persona o personas que figuren designadas para los casos de conflictos de interés. Si no indica instrucciones precisas de voto, se considerará que instruye para votar a favor de todas las propuestas del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración y en contra de los puntos, complementos y propuestas no formuladas por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.
4. La remisión de la Tarjeta con delegación o instrucciones de voto es compatible con la participación en la Junta General por videoconferencia. En este caso se tendrán en cuenta las instrucciones de voto incluidas en la Tarjeta, salvo que en el acto de la Junta General se manifieste expresamente lo contrario por parte del accionista.
5. Para el caso en que se produjera conflicto de interés del representante en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General, y no hubiera designado el accionista a otro representante para los puntos en conflicto, se entenderá que el representante original podrá designar a un tercero que ejerza la representación, salvo indicación expresa en contrario, y si no lo hubiera designado, se cederá la representación solidariamente en el Secretario del Consejo de Administración.
6. En caso de conflicto entre distintas instrucciones de voto del accionista recibidas por la Sociedad, prevalecerá la que hubiera recibido la Sociedad en último lugar dentro del plazo previsto al efecto.

7. Serán admitidas las delegaciones y los votos a distancia realizadas utilizando la Tarjeta facilitada al efecto (en la que se ha incorporado la solicitud de representación) recibidos en la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas del 24 de junio de 2024. Para los accionistas asistentes a la Junta General o de quien válidamente los represente, desde una hora antes a la anunciada para su celebración, podrán presentar en el registro de accionistas de la Junta General sus respectivas tarjetas de asistencia y las delegaciones otorgadas a su favor.
8. La Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la legitimidad del accionista o representante así como la autenticidad del voto o de la delegación.
9. El Presidente de la Junta General o, por delegación del mismo, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de delegación y voto a distancia recibidos, procurando favorecer la subsanación de los defectos que presenten, si resulta posible.

#### **Información a los accionistas**

Si no ha recibido la carta y Tarjeta, o necesita cualquier información adicional, le rogamos consulte en la página web corporativa o contacte con los servicios de la Sociedad, en Paseo del Club Deportivo 1, edificio 11, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, tlfno. 91 716 98 27 (en días laborables, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas).

En la página web corporativa ([www.atomhoteles.com](http://www.atomhoteles.com)), se incluyen las propuestas de acuerdos que se presentan a la Junta General sobre cada uno de los puntos del Orden del Día, junto con el resto de documentos que se ponen a disposición de los accionistas relacionados con la Junta General. El Consejo de Administración puede modificar, por causas justificadas, el contenido de las propuestas de acuerdos. En tal caso, se informaría a la Junta General y se procedería en la misma a la lectura íntegra de las modificaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (sito en Paseo del Club Deportivo 1, edificio 11, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid) las propuestas, informes y documentos publicados en la página web corporativa relativos a la Junta General y a solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día, o presentar por escrito sus preguntas, y durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Este derecho de información se cumplimentará por la Sociedad en los términos previstos por la Ley.

## **Derecho de Propuesta**

Los accionistas que representen al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, así como presentar propuestas fundamentadas sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada, en la forma y plazo establecidos en la Ley. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, a 23 de mayo de 2024

El Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.

\* \* \* \*